



Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MAS



Firmado digitalmente por VARGAS
NAJAR Julio Cesar FAU
20546537782 soft
Cargo: Jefe De Unidad Territorial
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.06.2023 09:50:33 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Huacho, 14 de Junio del 2023

OFICIO N° 000086-2023-MIDIS/PNCM-UTLPR

Señor:

GONZALES PACHECO VLADIMIR

Responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana

Presente. -

Asunto : Respuesta al Caso N° 0096 – 2023 – CTVC/LIP

Referencia : OFICIO N° 160-2023-CTVC/LIMA-PROVINCIAS

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia a fin de informarle:

PRIMERO: Se entiende por Alerta, al aviso o comunicación formal presentado por el Comité de Transparencia Ciudadana a los Programas Sociales y al MIDIS, sobre casos que afectaron, están afectando o pueden afectar la adecuada implementación de los Programas Sociales, así como los derechos o intereses de los usuarios, y que ameritan atención inmediata.

SEGUNDO: Con fecha 26 de mayo del 2023, la Unidad Territorial Lima Provincias recibió la Alerta registrada como Caso N° 0096-2023-CTVC/LIP, referida al funcionamiento del Servicio del Programa Nacional Cuna Mas en contextos presenciales del Comité de Gestión "NIÑO JESUS DE AUCALLAMA" Servicio de Cuidado Diurno.

TERCERO: Al respecto, es preciso señalar que el Comité de Gestión "NIÑO JESUS DE AUCALLAMA" reconocido con RDE 1250.- 2021 MIDIS/PNCM de fecha 30 de septiembre del 2021, está ubicado en el distrito de Aucallama, provincia de Huaral. Este CG viene atendiendo de manera ininterrumpida a 120 niños y niñas menores de 36 meses de edad.

CUARTO: Teniendo en consideración lo antes señalado, y en respuesta a los puntos críticos que recoge el aludido caso reportado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana se precisa lo siguiente:

1. . MADRE CUIDADORA NO USA INDUMENTARIA COMPLETA Y LIMPIA

En el CIAI se observó, que algunas Madres Cuidadoras no utilizan sandalias. (Ver anexo fotográfico 05). Esta situación estaría contraviniendo a lo establecido en el numeral 6.2.5 Equipamiento, literal h. de la directiva "Prestación del Servicio de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Más" aprobado con RDE 000338-2023-MIDIS/PNCM-DE

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.gob.pe/cunamas

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: ST5ZPKU



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



que dice: "Se dota a las/os actoras/es comunales vinculados a la prestación del servicio con la indumentaria necesaria..."

Según lo establecido en la Directiva 000338-2023-MIDIS/PNCM-DE "Prestación del Servicio de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Más Se dota a las/os actoras/es comunales vinculados a la prestación del servicio con la indumentaria necesaria, cuyo objetivo es asegurar la identificación con la labor que realizan durante el desarrollo de las actividades de atención integral en beneficio de las niñas y los niños; como agente de intervención del Estado.

La madre cuidadora y madre guía como Integrante voluntaria de la comunidad, debe Llevar a cabo las actividades y los momentos de cuidado y juego de la jornada diaria de acuerdo al marco normativo establecido por el PNCM con la indumentaria adecuada que es brindada por Programa Nacional Cuna Mas a través de los comités de gestión.

Al respecto el punto Crítico se considera **fundado**:

En cuanto al punto crítico se informa que en el comité de Gestión se han presentado varias renuncias de actores comunales en el último trimestre, quienes al renunciar se han llevado las sandalias implementadas por el programa en cada local, al ser un material de uso personal no se ha considerado conveniente insistir en la devolución para entregarle al actor comunal de reemplazo, por ello se encontraron algunas madres cuidadoras sin sandalias el día de la visita.

Como **medida correctiva**, la junta directiva adquirió sandalias para las madres cuidadora que no contaban con la indumentaria, con el rubro de gastos operativos, ver Anexo 01: Fotografía de las sandalias implementadas.

Como **medida preventiva** la junta directiva y el acompañante técnico mejorarán los filtros al momento de elegir a los actores comunales con la finalidad de identificar actores con mayor compromiso para realizar el voluntariado y disminuir la frecuencia de las renuncias.

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.gob.pe/cunamas

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **ST5ZPKU**



CONCLUSIONES

De las observaciones realizadas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de la Región Lima provincias, del **CASO N° 0096-2023-CTVC/LIP**, se precisa:

- Los puntos críticos 1 se considera FUNDADO, por lo que se procedió a levantar las observaciones como figura en el análisis precedente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle mis mayores consideraciones de estima personal.

Atentamente,

Firmado por
JULIO CESAR VARGAS NAJAR
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL
Programa Nacional Cuna Más

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.gob.pe/cunamas

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **ST5ZPKU**



Anexo 1: Fotos de las sandalias Implementadas



Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.gob.pe/cunamas

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **ST5ZPKU**



**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**





Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA-MÁS



Firmado digitalmente por VARGAS
NAJAR Julio Cesar FAU
20546537782 soft
Cargo: Jefe De Unidad Territorial
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15.06.2023 08:25:52 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Huacho, 15 de Junio del 2023

OFICIO N° 000101-2023-MIDIS/PNCM-UTLPR

Señor

GONZALES PACHECO VLADIMIR

RESPONSABLE REGIONAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA
CIUDADANA.

Presente. -

Asunto : INFORME TECNICO LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES 2023
CTVC – UT LIMA PROVINCIAS

Me dirijo a usted a fin de saludarlo y al mismo tiempo manifestarle que habiendo efectuado una revisión de los documentos relacionados a los expedientes recibidos en el periodo 2023 relacionados al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC) de la Región Lima hago llegar el siguiente informe elevado en un expediente completo para su revisión y atención

- **OFICIO N° 000086– 2023-MIDIS/PNCM-UTLPR**
 - o Caso N° 0096-2023-CTVC/LIMA PROVINCIAS

Sin otro particular me despido de usted.

Atentamente;

Firmado por
JULIO CESAR VARGAS NAJAR
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL
Programa Nacional Cuna Más

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.gob.pe/cunamas

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **E5LMKEY**



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

